



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO PARA NOTIFICACION

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: OSCAR OREJANA DIAZ
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE SANTA MARTA.
RADICADO: 470021315300320210024200

Mediante el presente aviso se notifica a la Señora: MARIA ISABEL PALACIOS DIAZ, quien se identifica con la CC. No.36.718.268 la decisión adoptada mediante providencia de fecha 4 de octubre del año en curso, dentro del proceso de la referencia en cuya parte resolutive señaló:

“1. **PRIMERO: NEGAR**, por hecho superado, el amparo constitucional a los derechos al debido proceso, mínimo igualdad en conexidad con la vivienda digna, propiedad privada, confianza legítima y buena fe, invocados por OSCAR OREJANO DÍAZ, contra el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, la que se vinculó a la PROMOTORA TAMACA S.A.S. y a la señora MARIA ISABEL PALACIOS DIAZ, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Notifíquese esta decisión a las partes y a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz. **TERCERO:** En caso de no ser impugnada esta sentencia, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de acuerdo con las pautas señaladas en el Acuerdo PCSJA20-11632 y la circular PCSJ20-29 del Consejo Superior de la Judicatura. **“NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FDO) LUIS GUILLERMO AGUILAR CARO. JUEZ.”**”

Erwing Dalí Jiménez Domínguez
D.C.T.O. 491 DE 2020
Secretario